



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00293524- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El pedido de contratación de la **Sra. Maia Gattás Vargas, DNI: 32.520.901**, para el dictado de un Taller de Producción Electivo en la Especialización en Producción Artística Contemporánea y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Gattás Vargas ha sido seleccionada por el Comité Académico de la Especialización en Producción Artística Contemporánea por su trayectoria y pertinencia y designada conforme la RD-2026-32-UNC-DEC#FA.

Que el acto se encuentra comprendido en lo dispuesto por el Artículo 18 del Anexo de la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que los datos personales, académicos, profesionales e impositivos de la contratada se encuentran presentados con la solicitud en el EX-2026-00293524- -UNC-ME#FA.

Que se presenta el modelo de contrato en el anexo de esta resolución.

Que existe un informe sobre justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la contratación bajo la modalidad de corta duración (sin relación de empleo público) de la **Sra. Maia Gattás Vargas DNI: 32.520.901**, desde el día 1º de julio de 2026 y hasta el día 3 de julio de 2026, para dictado del Taller de Producción Electivo, en el marco de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, con una retribución única de \$450.000,00, según modelo anexo a esta resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios de la Especialización en Producción Artística Contemporánea.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.